

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL
URBANA ROSA AMIRA S.A.-----
CUANTÍA.- INDETERMINADA.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los **dieciséis días del mes de julio de dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO AB. NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Encargado, comparece la señora **DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES**, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.** La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES**, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE** de la



compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, cuya copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de julio de mil novecientos setenta, ante Notario Público Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.** b) Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante Notario Público Decimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, se la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.** aumentó su capital a la suma de tres millones de sucres. c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante Notario Público Decimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.** aumentó su capital y cambió su domicilio a la Provincia de Santa Elena.- d) Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el uno de noviembre de



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE

En ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los Dieciséis días del mes de julio del dos mil doce, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 2 de la Av. Carlos Julio Arosemena de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) **Carlos Luis Arcentales Montesdeoca**, por sus propios derechos, propietario de 11.760 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 11.760 votos.
- b) **Tania Maria Arcentales Montesdeoca**, por sus propios derechos, propietaria de por sus propios derechos, propietario de 11.760 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 11.760 votos.
- c) **Dolores de Lourdes Montesdeoca Vera de Arcentales**, por sus propios derechos, propietaria de por sus propios derechos, propietario de 5.880 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 5.880 votos.

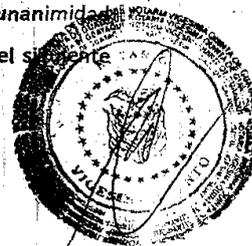
Preside la sesión la señora **Dolores de Lourdes Montesdeoca Vera de Arcentales** Arcentales, Presidente ad-hoc de la junta, y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, el señor **Carlos Luis Arcentales Montesdeoca**.



La Presidente ad-hoc de la junta solicita al Secretario ad-hoc constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El secretario ad-hoc informa a la Presidente ad-hoc que con la presencia de los accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:



1. Conocer y Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

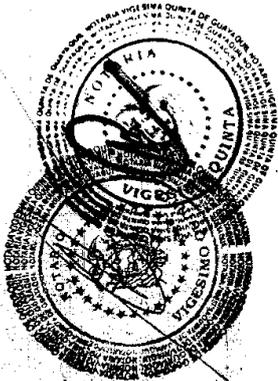
De inmediato se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día que dice: "Conocer y Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

La Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que es necesario CAMBIAR el domicilio de la compañía que actualmente es la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Los accionistas por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta de la Presidente ad-hoc, y resuelven CAMBIAR el domicilio de la compañía que actualmente es la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y que como consecuencia de esto se reforma el artículo PRIMERO del estatuto social, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA COMPANIA SE DENOMINARA PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A., SU NACIONALIDAD ES ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR."

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.



Carlos Luis Arcentales Montesdeoca
Accionista
Secretario Ad-hoc

Tania María Arcentales Montesdeoca
Accionista

Dolores de Lourdes Montesdeoca Vera de Arcentales
Accionista
Presidente Ad-hoc

RESOLUCION N° 1166

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 917 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de Julio de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Carlos Quiñones Velázquez, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "FRESIAL-URRAMA ROSA AMIRA S. A.";

Que el Sr. Luis Cedeño Lombroso, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "FRESIAL-URRAMA ROSA AMIRA S. A.", con un capital de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUAVES, dividido en trescientos cincuenta acciones ordinarias y el portador de un mil suaves cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías modificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de la Propiedad el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, que se encuentran descritos en las declaraciones 1a., 2a. y 3a. de la escritura de 10 de Julio citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la ley de registro.



Por el Registrador de la Propiedad...
.....

ARTICULO TERCERO. - Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1907, se publica por una sola vez en

esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 30 de Julio de 1911, en virtud de la cual se constituyó la sociedad mercantil denominada "Sociedad Anónima de Fomento y Colonización de las Tierras de la Provincia de Guayaquil", con todas las calificaciones y condiciones que en ella se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1907.

En fe de lo cual, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez y ocho días del mes de Agosto de 1911.

Mi novicio de fe y signo: Alfonso Trujillo Bustamante

Por el Registrador de la Propiedad...

Proveyó y firmó el Sr. Intendente de Compañías, Sr. doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de Agosto de 1911, en la forma que se expresa en el presente TÍPICO.

Manuel Vera
Manuel Vera
SECRETARIO



CERTIFICADO: Que la Resolución anterior fué inscrita de Fojas 12.611 a 12.615.- Número 1.733 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.703 del Repertorio.- Guayaquil, veint...

veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta.- Por el Registrador de la Propiedad.- *[Signature]*

NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía.

CERTIFICADO: Que hoy se tomo nota de lo ordenado en la Resolución anterior a Fojas 13.703 del Registro de la Propiedad del año mil novecientos cuarenta y ocho.- 6.332 del propio Registro del año mil novecientos sesenta y cinco; 4.752 del Registro de Gravámenes del año mil novecientos cuarenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas en Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta.- Por el Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Registrador de la Propiedad



CERTIFICADO: Que la Resolución anterior fue inscrita de Fojas 13.711 a 13.715.- Número 1.733 del Registro Mercantil y nota de Fojas 13.703 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta.-



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990132674001
 RAZÓN SOCIAL: PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: ROSA AMIRA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTE SDECCA VERA DOLORES DE LOURDES
 CONTACTADOR: HERRERA PALOMEQUE EDDIE WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/1970 FEC. CONSTITUCION: 26/09/1970
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCHI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 509 Edificio CELOPLAST Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A MAXIGRAF
 Teléfono Trabajo: 042204150 Teléfono Trabajo: 042202402

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL UL IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



Andrade Luna Piedad Estefania
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas

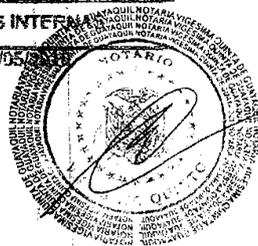


NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 44-001-001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: R.U.C. REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL150668 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2018





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990132874001
RAZON SOCIAL: PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/09/1970
NOMBRE COMERCIAL: ROSA AMIRA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Referencia: DIAGONAL AIMAXIGRAF Edificio: CELOPLAST Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: ? Teléfono Trabajo: 042204150
Teléfono Trabajo: 042202402



Andrade Lugo, Lucía Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal 5R



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2010

4960

Guayaquil, 5 de julio del 2007.

Señora
DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil "PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En ejercicio de sus funciones corresponde a usted, obrando conjuntamente o separadamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social contenido en la escritura pública de Reforma Integral, cambio de domicilio y codificación de estatutos otorgada ante la Notaria doctora Katia Murrieta el 25 de febrero de 1985, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 23 de octubre de 1985 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de noviembre del mismo año.

De conformidad con el literal d) del Art. 22 de los Estatutos, se requiere autorización de la Junta General de Accionistas para la hipoteca, anticresis o cualquiera otra limitación de dominio sobre los inmuebles de la sociedad o sobre adquisición de bienes raíces de terceras personas.

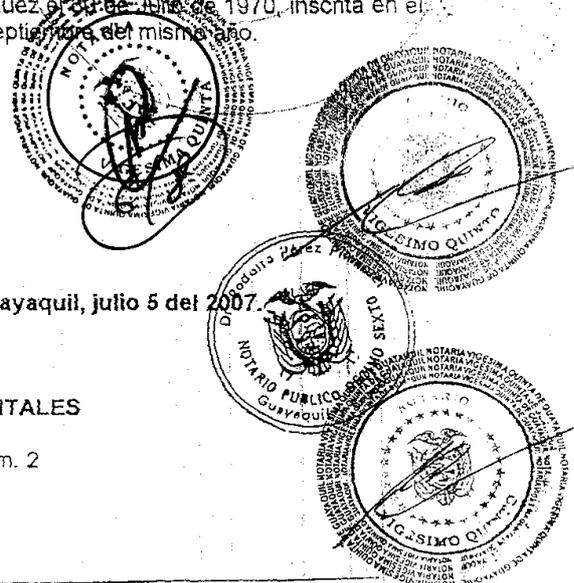
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario de Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 20 de mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

TANIA ARCENTALES MONTESDEOCA
Presidenta
C.I. 09081530-3

Acepto el presente nombramiento.- Guayaquil, julio 5 del 2007.

DOLORES MONTESDEOGA DE ARCENTALES
C.I. 090087266-4
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, km. 2



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio: 2007- 117

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 529 a 532 con el número de inscripción 63 celebrado entre: ((SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A. en calidad de REPRESENTADA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MONTEDEOCA DE ARCENTALES DOLORES con el cargo GERENTE)).

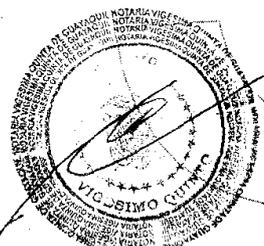


[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Firma del Registrador.

Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
13 ABR 2011
Guayaquil

[Handwritten Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Fernández
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

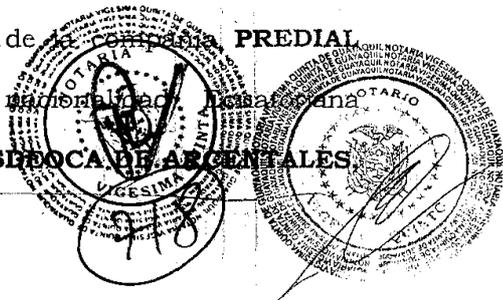


mil novecientos noventa y cinco, la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.** aumentó su capital a la suma de veinticinco millones doscientos mil sucres. e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de julio de dos mil doce se resolvió: **Uno) CAMBIAR** el domicilio de la compañía que actualmente es la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de julio de dos mil doce; **Dos)** Que como consecuencia de lo anterior se **REFORMA** el Artículo **PRIMERO** de los estatutos sociales, referente al **DOMICILIO**; **Tres)** Se autoriza a la **GERENTE** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con

los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, Señora **DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, declara:

UNO) Que se ha **CAMBIADO** el domicilio de la compañía que actualmente es la Ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al **CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, y que como consecuencia de ello, queda reformado el **Artículo PRIMERO** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de julio de dos mil doce.

DOS) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, son de nacionalidad Guayaquileña respectivamente; **TRES)** Yo, **DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES**,



de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en mi calidad de **GERENTE** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. **f)** Ilegible.- Abogada **VANESSA OCHOA MORENO**.- Registro Doce mil cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, **afirman, ratifican y firman** en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy



Ab. Nelson M. G. Jimena M. Aquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

Dolores Montesdeoca de Arcentales
DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES

C.C. 0900872664

GERENTE

PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.

RUC # 0990132674001

SE OTOR-

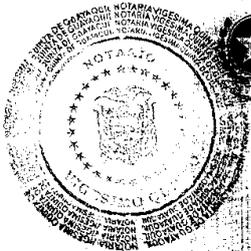




NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL URBANA
ROSA AMIRA S.A.-

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.- QUE ANTECEDE
LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en todas las partes
presentadas ante mí y devueltas al
interesado
Guayaquil, 16 de Julio de 2013

Ab Nelson M. Gómez Maquilon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

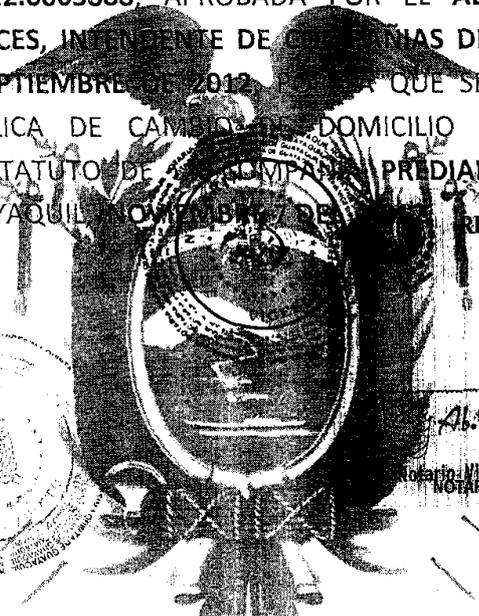
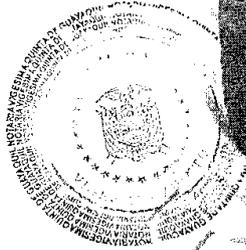
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A., OTORGADA EL 16 DE JULIO DEL 2.012, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0005888, APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE GUAYAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE SE APROBÓ DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A., GUAYAQUIL, ON FEBRUARY 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ab. Nelson M. Gomez Maquilon

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 02 Hojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado
Guayaquil 14 FEB, 2013

Ab. Nelson M. Gomez Maquilon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.191
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005888, dictada el 28 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.**, del cantón **Santa Elena** a la ciudad de **Guayaquil** y la **Reforma del estatuto**, de fojas 132.780 a 132.798, Registro Mercantil número 20.802. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a lo

ORDEN: 60191



Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012

\$

REVISADO POR:



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 11 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado
Guayaquil 14 FEBR 2013

Ab. Nelson M. Gómez Maquillo
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

Nº 409523

MPR.IGM.44

RAZON: Se ha tomado nota al margen de la inscripción de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA PREDIAL ROSA AMIRA S.A.**, del **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Santa Elena a la Ciudad de Guayaquil, de acuerdo con la escritura pública de cambio de domicilio de fecha 16 de julio de 2012, aprobado mediante Resolución # SC-IJ-DJC-G-12-0005888 de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, de fecha 28 de septiembre de 2012.

Santa Elena, 30 de Enero de 2013.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Jorge Salquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 02 fojas utiles
presentadas ante mí y devueltas al
interesado
Guayaquil

17 FEB 2013

Ab Nelson M. Gomez Maquilon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)